



Radicado: D 2023070002858

Fecha: 26/06/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de Marzo de 2023, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”*

Por Decreto 2023070002192 del 10 de mayo de 2023, en su artículo segundo se da por terminado el nombramiento provisional vacante temporal del señor **DAYMER ASPRILLA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.076.822.005**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, en el área Ciencias Naturales Química en la **I. E. R. YARUMITO** sede **I. E. R. YARUMITO**, No. de Plaza 18020, Población Mayoritaria, del municipio de Barbosa, por retiro del servicio de la señora **YENNY ALEYDA CETRE RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **21.470.905**.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

En atención a que el acto administrativo anteriormente señalado, se cometió un error al transcribir el número de cédula de la señora Cetre Rodríguez, por lo que se hace necesario aclarar que la cédula correcta es 26.329.254, y no como allí se expresó.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto 2023070002192 del 10 de mayo de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal del señor **DAYMER ASPRILLA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.076.822.005**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, en el área Ciencias Naturales Química en la **I. E. R. YARUMITO** sede **I. E. R. YARUMITO**, No. de Plaza 18020, Población Mayoritaria, del municipio de Barbosa, por retiro del servicio de la señora **YENNY ALEYDA CETRE RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **26.329.254”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **YENNY ALEYDA CETRE RODRIGUEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículo del Decreto 2023070002192 del 10 de mayo de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ WANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		14/06/23
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		16/06/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		14/06/2023
Proyectó:	Evelyn Rendón Echeverri Auxiliar Administrativo		14/06/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

220623